

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil doce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SRA 3ª TTE ALCALDE Dª FRANCISCA MESTRE DEL VALLE (DECRETO DE ALCALDIA Nº 251/2012).-

Abierto este punto se hace constar error material en Decreto de Alcaldía 328/2012, subsanado por el Decreto de Alcaldía 330/2012, al amparo del Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

A continuación toma posesión D^a. Francisca Mestre del Valle como Vocal de la Junta de Gobierno Local, a la que se le informa de los derechos y obligaciones establecidos en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (18/09/2012).-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18/09/12.

No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 17 de diciembre de 2012.

1.- A la firma PARFIP SPAIN, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº F20120355702, con nº de Registro de Entrada 2659 (28/09/12), por 166,98.- euros, con cargo a la Partida 313.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A la firma PRESS PARTNER ESPAÑA, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura S1202771, con nº de Registro de Entrada 3021 (08/11/12) por 78,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A D. JUAN CALERO GONZALEZ, con DNI nº, importe correspondiente a la factura nº 22/2012, con nº de Registro de Entrada 2623 (25/09/12), por 400,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2461/E2, con nº de Registro de Entrada 2561 (18/09/12), por 4,39.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A la firma REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 011297/D/12/001458, con nº de Registro de Entrada 2558 (18/09/12), por 64,00.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A la firma CARPINTERIA PINECONE, S.L., CIF nº importe correspondiente a la factura nº 000024, con nº de Registro de Entrada 2414 (30/08/12), por 183,73.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas 12000022 y 1200024, con nº de Registro de Entrada 2418 (30/08/12) y 2420 (30/08/12) respectivamente, por un total de 134,52.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a gastos de dietas y locomoción de viajes, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 17 de diciembre de 2012.

1.- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF n^o, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante el período desde el 07-09-12 al 11-12-12 288,39.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF n^o, importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados durante el período desde el 07-09-12 al 11-12-12, por 284,24.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO, con NIF n^o, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante el día 26/09/12, por 19,00.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO, con NIF n^o, importe en concepto de dieta por viaje oficial realizado el día 26-09-12, por 25,84.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF n^o importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante el período 11-10-12 al 11-12-12, por 20,58.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF n^o importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados durante el período 11-10-12 al 11-12-12, por 129,20s, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D^a. María Jesús Díaz Jiménez en representación de LA CHURRERIA, S.L., de fecha 02 de octubre de 2012, con Registro de Entrada n^o 2683, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad puerta a puerta, en la Localidad.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 31,50.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 450 cuartillas a D. María Jesús Díaz Jiménez en representación de La Churrería, S.L., por las viviendas de esta Localidad, no

pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

b) Escrito de D. José Manuel Castizo Bermejo, de fecha 10 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3301, mediante el que solicita se estudie la posición de una viga de hierro situada en la pared a la altura de la trasera de la vivienda sita en c/ Blas Infante nº 15, y se advierta del peligro de la misma, ya que puede dañar a los vehículos que transitan por la citada vía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar informe a la Policía Local acerca de la posible solución y adaptación a normativa.

SEGUNDO.- Dese traslado al interesado.

c) Escrito de D. José Manuel Romero Ruiz, de fecha 26 de octubre de 2012, con Registro de Entrada nº 2888, mediante el que solicita la data en baja del tributo de Entrada de Vehículos, situada en c./ Carmen nº 23.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 30 de octubre de 2012, que tuvo entrada en el Registro General con nº 2914.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, datando en baja el tributo de Entrada de Vehículos a nombre de D. José Manuel Romero Ruiz, situada en c./ Carmen nº 23.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria.

d) Escrito de D^a. Consuelo Gutiérrez Pérez, de fecha 28 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3211, mediante el que solicita indemnización por los daños sufridos en su vehículo 7760-HLR por un golpe en el lado izquierdo del vehículo, producido por una valla de señalización que se encontraba en la calle Molino de esta Localidad sin visibilidad, ocasionando rotura del neumático izquierdo delantero, tapacubo delantero izquierdo y daños en spoiler delantero izquierdo, aporta presupuesto de reparación por la cantidad de 266,39.- euros.

Constando atestado de la Guardia Civil, Puesto de Manzanilla, de fecha 25 de noviembre de 2012.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de diciembre de 2012 acerca de la no existencia de consignación presupuestaria.

Visto el anterior atestado se deduce la relación causa-efecto, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se estima la responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación inadecuada de los servicios públicos de señalización de obstáculos por la cantidad de 266,39.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado a Intervención y Tesorería.

TERCERO.- Dese traslado a la interesada.

e) Escrito de D^a. Juana Moreno Sánchez, de fecha 08 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3027, mediante el que solicita el pago aplazado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), correspondiente al Expte. Nº 14/12, que asciende a 413,16.- euros.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D^a. Juana Moreno Sánchez el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) correspondiente al Expte. 14/12, y que asciende a un total de 413,16.- euros, en tres mensualidades, con el siguiente calendario:

- 137,72.- euros a pagar antes del 31 de enero de 2013.
- 137,72.- euros a pagar antes del 28 de febrero de 2013.
- 137,72.- euros a pagar antes del 31 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Juana Moreno Sánchez y a la funcionaria responsable del Negociado de Plusvalía.

f) Escrito de D^a. Antonia González Ruiz, de fecha 19 de octubre de 2012, con nº de Registro de Entrada 2829, mediante el que solicita una plaza de aparcamiento para minusválido lo más cerca de su vivienda sito en Avda. Francisco Alcalá, 57.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Policía Local la idoneidad de la plaza de minusválido a la solicitante.

SEGUNDO.- Dese traslado de la presente a la interesada y a la Policía Local.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior laboral temporal D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 07 de septiembre de 2012, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto

60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y todo aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecto laboral temporal D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, y los específicos de Secretaría obrante de fecha 14 y 17 de diciembre de 2012, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

Primero. Liquidación Definitiva de ICIO y Tasa:

1º) Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por Licencia Urbanística por la realización y tramitación, dentro del término municipal, de *Reposición de muro en el IES Alcor de Villalba del Alcor*, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO		
Apellidos y Nombre		NIF
CONSTRUCCIONES EDICONDADO, S.L.		B21409784
Domicilio		
C/ CIUDAD DE ARACENA Nº 5, 1º A.- HUELVA		
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA		
A) Base Imponible		41.660,84.- €
B) Tipo de Gravamen	ICIO 2,4%	999,86.- €
	TASA POR LIC. URB. 0,9%	374,95.- €
C) Bonificaciones		0.- €
IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (C-D)		1.374,81.- €

INGRESO	1.374,81.- €
---------	--------------

Notificar el presente a Construcciones Edicondado SL y a Ente Publico de Infraestructuras y Servicios Educativos, gerencia de Huelva, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria, si procediere.

Segundo.- Licencia de Segregación/Agrupación:

1º).- Aprobar y conceder Licencia de Segregación/Agrupación, de parcelación de la finca rústica sita en el paraje "El Cortijuelo", de este término municipal", finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado con el nº 6206 y que está formada por dos parcelas catastrales, las números 12 y 29 del polígono 25, para posteriormente agregar y entregar la parcela 29 a la 21 del polígono 25, propiedad de D. José del Toro Morales, y agregar la parcela nº 12 a la nº 13 del polígono 25, propiedad de D. José del Toro Pérez, ello de conformidad y visto el carácter favorable del informe técnico del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa y informe jurídico de Dª. Almudena Perez-Fontan Membrives, constando el de Secretaria que informaba que había de quedar sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico emitidos por funcionario, y otra documentación esencial. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por Tasa por Licencia Urbanística, que asciende a 40,00 euros.

Tercero.- Licencia de Obra Mayor:

1º).- Aprobar y conceder Licencia de Obra Mayor de "Adaptación de Almacén a vivienda" en Avda. Francisco Alcalá nº 2 esquina a calle Santa María, de la localidad, de conformidad con el proyecto básico redactado por Dº Pelayo Caceres Infante con nº 2011.07509 de COAH, y reformado nº 2012.04984 de COAH, en el Informe favorable condicionado de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (expdte 138/11), constando como Director de Obras y de Seguridad y Salud Dº Jose Antonio Piosa Cruzado (nº 2543 y 2544 de entrada y fecha 17/09/2012) ello de conformidad, y visto el carácter favorable del informe técnico del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán de fecha 30 de noviembre de 2011, y constando el de Secretaria que informaba que había de quedar sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico emitido por funcionario, y otra documentación esencial.

Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional, con un presupuesto aproximado de 44.898,95.- euros, por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.077,57.- y 404,09.- euros.

Así mismo se hace constar expresamente el condicionado de la Licencia de Obras a lo expresado en el Informe favorable condicionado de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (expdte 138/11), y lo expresado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán en su informe favorable condicionado de fecha 30 de noviembre de 2011.

Cuarto.- Como obra menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª Carmen Galán Suárez, con D.N.I. nº, conceder licencia para cambio de falso techo de un portal de la casa en inmueble sito en c./ Cerrillo nº 42, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura o modificar la distribución interior del inmueble. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 28,80.- y 18,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Angeles de Lara López, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de un cuarto de baño en vivienda sita en c./ Cerrillo nº 8, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 60,00.- y 22,50.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Dolores Velázquez Palomo, con D.N.I. Nº, conceder licencia para picar, enfoscar y alicatar paredes de cocina y solería de la misma en vivienda sita en c./ Paterna nº 5, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Manuel Pérez Moreno, con D.N.I. Nº, conceder licencia para subir el pretil y colocación de falso techo en vivienda sita en Avda. Andalucía nº 54 de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura o modificar la distribución interior del inmueble. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Antonio Figueroa Regodón, con D.N.I. Nº, conceder licencia para solado del patio en vivienda sita en c./ Antonio Machado nº 2, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a CAIXABANK, S.A., con C.I.F. Nº, conceder licencia para sustitución de cajero automático con obras en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 40, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 96,00.- y 36,00.- euros.

PUNTO SEXTO.- ACTIVIDADES.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de la existencia de dos expedientes.

1º) Expediente de licencia de apertura, a instancia de D^a. Águeda Castizo Martínez, de fecha 05 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 39, mediante el que solicita licencia de apertura "...de local situado en calle Santa Águeda nº 2 dedicado al comercio por menor y paquetería..."

Vista la Ordenanza de Apertura Municipal dada en BOP de Huelva nº 133 de fecha 13 de julio de 2011, visto el expediente y la documentación obrante en el mismo, Alta en Autónomo epígrafe 6514/1 y posterior presentación de plantilla de Declaración Responsable por escrito con nº 1356 de entrada y fecha 10 de mayo de 2012, constando informe del Secretario-Interventor de fecha 17 de diciembre de 2012, que el asunto había de quedar sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico emitido por funcionario, y otra documentación especificada.

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaria, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Apertura de COMERCIO MENOR MERCERIA Y PAQUETERIA epígrafe 6514/1 a D^a. Águeda Castizo Martínez, en local sito en C/ Santa Águeda nº 2 de esta Localidad. Aprobar la liquidación de 150,00€ al no estar sujeta a calificación ambiental de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y por la Alcaldía se suscribirá el documento de la Licencia de Apertura.

2º) Expediente de licencia de apertura, a instancia de D^a. Manoli Domínguez Garrido, que solicita licencia de apertura "...Comercio alimentario al por menor..", en de local situado en calle Santa Teresa nº 23 de la localidad

Constando informe del Secretario-Interventor de fecha 17 de diciembre de 2012, que el asunto había de quedar sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico emitido por funcionario, y otra. Vista el alta en el IAE como COMERCIO MEN. PTOS. ALIMENTICIOS 120 – 399m2 epígrafe 6473/1, así el informe de la Comisión Provincial de Calificación Ambiental obrante y su condicionado, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2012, habiéndose presentado un Informe de Ensayo acústico suscrito por D^o Antonio A. Gutiérrez Albacete colegiado nº 11435 de COPITISE, y detectados que recoge unos certificados, que sin perjuicio de hacer referencia a una discoteca "FREEDOM FX" (pagina 33 del informe) y finalizar con "...al único efecto de constatar la estabilidad y solidez antes mencionada" (paginas 32 y 34 del informe), no reflejan o se constata, ni el cumplimiento de los valores en horario nocturno, ni el cumplimiento por tanto de las condiciones impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental dada por acuerdo de la Comisión Provincial de Calificación Ambiental de fecha 26/01/2012 (copia que se dio traslada a la interesada con nº 882 de Registro de salida de esta Corporación y acuse de recibo con fecha 02/04/2012)

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a D^ª. Manoli Domínguez Garrido, la subsanación de Ensayo Acústico presentado en los extremos citados habida cuenta que el acuerdo de la Comisión Provincial de Calificación Ambiental exige:

Presentación de Ensayo Acústico relativo al cumplimiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, según lo contemplado en su artículo 47, realizado por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, o también por técnicos acreditados por dicha Consejería, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre.

Para la realización de dicho Ensayo se tendrá en cuenta que, si bien la actividad se desarrolla en horario diurno, existe en ella maquinaria que funciona las 24 horas por lo que deberá tenerse en cuenta cumplimiento de los valores límites establecidos para el horario nocturno.

Y los certificados habrán de recoger lo exigido por acuerdo de la Comisión Provincial de Calificación Ambiental de fecha 26/01/2012, "Certificación suscrita por el Director Técnico del Proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales recogidas en la documentación técnica que se incluyen en el expediente y las impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental, y en la que se detallan las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto (artículos 19 y 20 del Decreto 29~/1995, de 19 de diciembre. Reglamento de Calificación Ambiental)"

Aprobar la liquidación de 300,00€ al estar sujeta a calificación ambiental de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

SEGUNDO.- Por la Junta de Gobierno Local, se habilita que por la Sra Alcaldesa, se obtenga informe técnico al técnico que estime conveniente.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al/la interesado/a

PUNTO SEPTIMO.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Juan Travado Infantes, representado por D. Joaquín González Pérez, de fecha 19 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada nº 2583, mediante el que solicita la permuta de la concesión administrativa del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Norte Patio Central nº 7, Fila 5ª, por otro propiedad del Ayuntamiento situado en calle Santa Agueda, Nº 22, Fila 4ª.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte Patio Central, Fila 5ª, Nº 7 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Santa Agueda, Fila 4ª, Nº 22 es D. Juan Travado Infantes, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Travado Infantes y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de Dª. María del Rosario Rodríguez Morales, de fecha 29 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3222, mediante el que solicita la permuta de la concesión administrativa del nicho del que ostenta la titularidad (heredado de su marido fallecido D. José López Pérez) situado en Lado Norte nº 24, Fila 3ª por otro propiedad del Ayuntamiento sito en calle Virgen del Socorro, Fila 1ª, Nº 12.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 24 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 1ª, Nº 12 es Dª. María del Rosario Rodríguez Morales, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. María del Rosario Rodríguez Morales y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de Dª. Natividad Reina del Toro, de fecha 24 de julio de 2012, con Registro de Entrada nº 2119, mediante el que solicita la devolución de la titularidad de la concesión administrativa del nicho sito en el Lado Norte, Fila nº 2, nº 3 al Ayuntamiento a cambio del traslado sin coste alguno de los restos obrantes en el mismo al nicho en Preferencia Sur, Fila 3ª, nº 7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la devolución de la titularidad de la concesión administrativa del nicho sito en el Lado Norte, Fila nº 2, nº 3 al Ayuntamiento a cambio del traslado sin coste alguno de los restos obrantes en el mismo al nicho en Preferencia Sur, Fila 3ª, nº 7.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Natividad Reina del Toro, al operario y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de Dª. María José Mestre Ponce, de fecha 03 de octubre de 2012, con nº de Registro de Entrada 2694, mediante el que devuelve la titularidad de la concesión administrativa del nicho sito en el Lado Norte, Fila nº 3, nº 15 al Ayuntamiento,

figurando como titular de la concesión su madre fallecida D^a. Ana Ponce Gil, y que a partir de ahora no se le cobre la Tasa de mantenimiento.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la devolución de la titularidad de la concesión administrativa del nicho sito en el Lado Norte, Fila nº 3, nº 15 al Ayuntamiento, figurando como titular de la concesión su madre fallecida D^a. Ana Ponce Gil, y que a partir de ahora no se le cobre la Tasa de mantenimiento.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María José Mestre Ponce, al operario y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de Hermanas Domínguez Galán, de fecha 22 de octubre de 2012, con nº de Registro de Entrada 2841, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado sito en calle Santa Agueda, Fila 4^a, Nº 21, donde se encuentra enterrado su padre, en régimen de alquiler.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2012.

Habiendo abonado la cantidad de 750,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Santa Agueda, Fila 4^a, Nº 21 a las Hermanas Domínguez Galán.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Hermanas Domínguez Galán y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

f) Escrito de D^a. Carmen Sánchez Suárez, de fecha 27 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3200, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle Ntra Sra. del Socorro, Fila 4^a, Nº 9, donde actualmente está inhumada su madre "Manuela Suárez Pérez", en régimen de alquiler, por lo que también solicita el descuento correspondiente a dicho alquiler (181,35.- euros) pagado por la compañía.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Ntra. Sra. del Socorro, Fila 4ª, Nº 9 a Dª. Carmen Sánchez Suárez, previo pago de 568,65.- euros (750,00 – 181,35).

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Carmen Sánchez Suárez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

g) Escrito de Dª. Josefa del Toro Reina, de fecha 29 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3224, mediante el que solicita la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Nº 24, Fila 2ª por otro propiedad del Ayuntamiento sito en calle Virgen del Socorro, Nº 15, Fila 1ª. Al tiempo que solicita el fraccionamiento del pago en cuatro mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 24 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 1ª, Nº 15 es Dª. Josefa del Toro Reina, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Se autoriza el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila 1ª, Nº 15 en tres mensualidades, por un total de 450,00.- euros, con el siguiente calendario:

- 150,00.- euros a pagar antes del 31 de enero de 2013.
- 150,00.- euros a pagar antes del 28 de febrero de 2013.
- 150,00.- euros a pagar antes del 31 de marzo de 2013.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. María del Rosario Rodríguez Morales y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

h) Escrito de D. Miguel Sánchez López, de fecha 07 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada nº 3285, mediante el que solicita la devolución de tasa por traslado de restos, realizado el día 05 de enero de 2012, por la cantidad de 144,39.- euros, ingresada al Ayuntamiento, al estar exento los traslados de restos cuando se devuelve los derechos de la concesión administrativa del nicho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la Tasa por traslado de restos por la cantidad de 144,39.- euros a D. Miguel Sánchez López.

SEGUNDO.- Se acepta la devolución de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila 1ª, Nº 42.

TERCERO.- Dese traslado al interesado, a Intervención y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO OCTAVO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA N° 245, 250, 251, 256, 257, 259, 260, 263, 264, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 277, 285, 286, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 303, 304, 305, 314, 316, 322, 325 y 326 de 2012, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía y tras lectura íntegra con n° 245, 250, 251, 256, 257, 259, 260, 263, 264, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 277, 285, 286, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 303, 304, 305, 314, 316, 322, 325 y 326 de 2012.

El 1er. Teniente de Alcalde, D. Antonio Sánchez, solicita conocer el contenido de los Decretos antes de su ratificación. Por Secretaría se le traslada que han estado a su disposición en el acta y expediente de convocatoria de la presente y a su disposición para lectura, obtención de copias y consulta.

La Alcaldesa propone que se les notifique semanalmente los Decretos a los miembros del Equipo de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía n° 245, 250, 251, 256, 257, 259, 260, 263, 264, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 277, 285, 286, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 303, 304, 305, 314, 316, 322, 325 y 326 de 2012, tras su lectura íntegra.

SEGUNDO.- Que se notifique semanalmente los Decretos aprobados por la Alcaldía a los miembros del Equipo de Gobierno.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- 1.- Escrito de D^a. Ana María Pérez Robles, Reg. Entrada 3357 (17/12/12).
- 2.- Escrito de D. Antonia López Rodríguez, Reg. Entrada 3362 (17/12/12).

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, no reconocen la urgencia de los puntos anteriormente citados.

Se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las quince horas y diez minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada

conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.